

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Teléfono (02) 8986868 ext. 5011-5012 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Carrera 10 No. 12-15, Piso 9, Palacio de Justicia	SIGC
---	--	------

CONSTANCIA SECRETARIAL: Cali, 18 de septiembre de 2020, en la fecha pasa a despacho el presente proceso junto con el escrito que antecede. Sírvase proveer.

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)

AUTO No. 1172

Proceso: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA FAMILIAR DE TRABAJADORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Demandado: CARLOS ALBERTO CERON MORENO
Radicación: 760014003001-2019-00761-00

En virtud a la solicitud incoada por el apoderado actor el 28 de julio del año que corre, para que se aclare la providencia dictada el 23 de julio del mismo año, haciendo énfasis que la señora JESSICA YAZMIN MENDEZ LOZANO no funge como demandada, encuentra el Despacho previa revisión de las piezas procesales que conforman el presente expediente, que el yerro referido se viene presentando desde que se profirió el auto que libró mandamiento de pago, si en cuenta se tiene que las pretensiones de la demanda solo se formularon en contra del señor CARLOS ALBERTO CERON MORENO.

Bajo el contexto expuesto, resulta necesario ejercer el control de legalidad contemplado en el artículo 132 del Código General del Proceso con el objetivo de corregir o sanear el error observado.

Sin más consideraciones de orden legal, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.- Ejercer el control de legalidad sobre el presente proceso, por las razones esbozadas en precedencia.

SEGUNDO.- En consecuencia, se corrige el auto de fecha 29 de octubre de 2019 y 23 de julio de 2020, en el sentido de señalar que la

 Libertad y Orden	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Teléfono (02) 8986868 ext. 5011-5012 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Carrera 10 No. 12-15, Piso 9, Palacio de Justicia</p>	SIGC
---	--	------

señora JESSICA YAZMIN MENDEZ LOZANO no funge como demandada en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR
JUEZA

a.m.

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

En Estado No. 111 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **21 de septiembre de 2020**

Lyda Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9568b7d80310e18889a974499ecb96aa29ac3ec1ccedf2976b82bb04827e6b3**

Documento generado en 18/09/2020 02:34:06 p.m.